

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00
NUMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras o mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 10).

### Comisión provincial de Asturias

### ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de cinco días, señalado en los anuncios publicados con arreglo al artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales, de aplicación a las provinciales, según preceptúa el artículo 119 del Estatuto provincial, sin que durante aquél se haya formulado reclamación alguna contra el concurso acordado celebrar para la adquisición de dos apisonadoras con motor de vapor, de ocho a diez toneladas de peso en vacío, con destino a la consolidación del firme de los caminos vecinales, se hace saber que los pliegos de proposición pueden ser entregados en la Secretaría de la Excm. Diputación desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL, hasta el día 8 de Marzo próximo, durante las horas de diez a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones que se presentarán bajo sobre cerrado, deberán ser extendidas en papel timbrado de la clase 8.<sup>a</sup> (una peseta), debiendo acompañar a ellas por separado el resguardo que acredite haber ingresado en la Depósito de fondos provinciales, en la Caja de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad de tres mil pesetas, como fianza provisional, en metálico, en valores o en signos de crédito del Estado o de la provincia.

Los concursantes fijarán la cantidad total en pesetas y también la que corresponda a cada apisona-

dora, en que se comprometan a suministrar los dos cilindros entregados en los puntos de destino que señala el Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales.

Las bases del concurso de que se trata se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación a disposición de los que deseen concurrir al mismo, todos los días laborables de diez a trece, debiendo de ser extendidas las proposiciones conforme al siguiente modelo de proposición:

Don N... N..., vecino de..., según cédula personal que presenta, enterado del anuncio publicado en... con fecha... y de las bases que han de regir en el concurso para la adquisición de dos cilindros apisonadores de vapor de ocho a diez toneladas de peso en vacío, con destino a la consolidación de los caminos vecinales de la Diputación de Asturias, se comprometo a suministrar dichos aparatos con estricta sujeción a las indicadas bases y a las condiciones que se detallan en la Memoria, planos y demás documentos que se acompañan a esta proposición, por la cantidad de... pesetas (las cantidades en letra).

Fecha y firma.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en el concurso y en cumplimiento de lo que determina el repetido Reglamento, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924

Oviedo, 9 de Febrero de 1926.  
—P. A. de la C. P.—El Presidente, Rogelio Jove —El Secretario, Gerardo A. Uria.—Rubricado.

### SECCIÓN MUNICIPAL

#### Alcaldía de Villayón

LISTA de los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes, vecinos de este término municipal, con derecho a la elección de compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo a lo

dispuesto en el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Concejales:

D. Emilio Rodríguez y Rodríguez.  
José González Suarez  
José María García Rodríguez.  
José Rodríguez Pérez.  
Claudio Rodríguez Pérez.  
José García García.  
Fernando Pérez Fernandez.  
Manuel Suarez del Valle.  
Domingo Suarez Martinez.

#### Mayores contribuyentes:

D. Anacleto Alonso Martinez.  
Vicente Fernandez Rodriguez.  
Manuel Fernandez Alvarez.  
José María Pérez Suarez.  
Francisco García Alvarez.  
Francisco Rodriguez Carballido.  
Juan Pérez Suarez.  
Domingo Redruello.  
Juan Pérez.  
Juan Pérez Suarez.  
Juan Rodriguez Rodriguez.  
José Rodriguez.  
José Mendez García.  
Domingo Lopez Mendez.  
Salvador Diaz Rodriguez.  
José Rodriguez Trelles.  
Juan Suarez Lopez.  
Pedro Alvarez Rodriguez.  
Manuel Fernandez Gómez.  
José Ramos Rodriguez.  
Joaguín Rodriguez Sanchez.  
Lino Suarez Lopez.  
Anacleto Pérez Gonzalez.  
José Sanchez Ron.  
Juan Diaz.  
Tomás Alvarez.  
Manuel García Pérez.  
Bernardo García Perez.  
Juan García Mendez.  
Antonio Pérez.  
Celedonio Rodriguez Fernandez.  
Juan Pérez.  
Juan López Alvarez  
Manuel Rodriguez Rodriguez.  
José López Mendez.  
José García García.  
Domingo Acero Gabilán.  
Manuel Fernandez López.  
Manuel Mendez.  
José Rodriguez García.  
Villayón, 4 de Enero de 1926. —  
El primer teniente de Alcalde, José González.

R al núm. 382

#### Alcaldía de Ribera de Arriba

No habiendo satisfecho sus descubiertos para con este Ayuntamiento por concepto de derechos por extracción de carbón del río, los contribuyentes que á continuación se expresan, la Comisión municipal Permanente, en sesión del día 27 de Enero próximo pasado, acordó, de conformidad á lo dispuesto en el Capítulo 4.<sup>o</sup> de la vigente Instrucción de apremios, artículo 546 del Estatuto municipal y 77 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, declararles incurso en el primer grado de apremio con un recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, haciéndoles saber que si en el término de tres días, á contar del en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL, no satisfacen el principal y recargos referidos, se expedirá el segundo grado de apremio.

El nombre de los deudores, vecindad de los mismos y cuotas que adeudan de los años 1924-25 y 1925-26, es como sigue:

D. Santos Palicio, de Argame (Morcín), 25 pesetas por los años 1924-25 y otras 25 por los de 1925-26.

D. Manuel Fernandez, de idem, la misma cantidad.

D. José Morán Bárcena, de idem, idem.

D. Amado Mier, de Soto, idem.

D. Santiago Prieto Muñiz, de idem, idem.

D. Faustino Viejo Alvarez, de idem, idem.

D. Isidoro Garcia Vazquez, de idem, idem.

D. Maximino Muniello, de idem, idem.

D. Avelino Lobato Castañón, de idem, idem.

D. Fernando Riestra, de Los Perros, idem.

D. Manuel Suarez Rodriguez, de La Caleyá, idem.

D. Donato Lobato Menendez, de La Barquera, idem.

D. Laureano Alvarez Acebal, de idem, idem.

D. Manuel Suarez Arenas, de idem, idem.

D. Celso Suarez Santaclara, de La Barca, idem.

D. José Mangas Gonzalez, de El Barco, idem.

D. José Vaquer Vallo, de El Llosal, idem.

D. Braulio Alvarez Bárcena, de Ferreros, idem.

D. José Suarez Fernandez, de idem, idem.

D. José Alvarez Pello, de idem, idem.

D. Hilario Martinez Gonzalez, de idem, idem.

D. Antonio Valle Pello, de Traslavega, idem.

D. Avelino Alvarez Lobato, de La Cárcaba, idem.

D. Benito Cárcaba Vazquez, de Bueno, idem.

D. José Fernandez Garcia, de idem, idem.

D. Ignacio Alvarez Solís, de El Esquilero, idem.

D. José Suarez Arenas, de Palomar, idem.

D. Cornelio Alvarez Alvarez, de idem, idem.

D. Eugenio Fernandez, de idem, idem.

D. Paulino Alvarez Vazquez, de idem, idem.

D. Laureano Lobato Diaz, de idem, idem.

D. José Diaz Gonzalez, de idem, idem.

D. José Vazquez Lobato, de idem, idem.

D. Fermin Gonzalez Fernandez, de idem, idem.

D. José Garcia Gonzalez, de idem, idem.

D. Ramón Martinez Fernandez, de Soto de Rey, idem.

D. Manuel Moreno, de Ferreros, idem.

D. Braulio y Jaime Valdés, de Palomar, idem.

D. Eladio del Busto Garcia, de idem, idem.

D. Laureano Fernandez y Fernandez, de idem, idem.

D. Alfonso Rodriguez, de El Buecillo, idem.

D. José Naves Alvarez, de Palomar, idem.

D. Juan Galbán, de Puerto (Oviedo), idem.

D. Maximino el de Pina, de idem, idem.

D. Marcelino Alonso, de idem, idem.

D. Arturo Suarez, de idem, idem.

D. Manuel Alvarez Barrio, de Tellego, idem.

Total de las cuotas que adeudan en el año 1924-25, 1.175 pesetas, y en el año 1925-26 1.175 idem.

Entréguese certificación de este acuerdo al Agente ejecutivo nombrado al efecto, D. Basilio Fernandez Bueno, el cual se encargará de cumplimentarlo en legal forma.

Ribera de Arriba y Febrero 3 de 1926.—El Alcalde, Modesto Garcia.

R. al núm. 449

#### Alcaldía de Riosa

Lista de los Sres. Concejales y mayores contribuyentes a quienes corresponde el derecho a elegir compromisarios para la votación de Senadores, formada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales:

D. Manuel Alvarez Alvarez.  
Faustino Garcia Sariago.  
Rodrigo Alvarez Otero.  
Jesús Muñiz Fernandez.  
Francisco Muñiz Fernandez.  
Juan Martinez Alvarez.  
Manuel Fernandez Alvarez.  
José Muñiz Iglesia.  
Cándido Sariago Villoria.  
Andrés Villoria Vazquez.

#### Contribuyentes:

D. José Alvarez Otero.  
Alonso Alvarez Fernandez.  
Juan Alvarez Garcia.  
Vicente Cabo Alvarez.  
Juan Espinado Gutierrez.  
Andrés Fernandez Alvarez.  
José Garcia Cabo.  
Andrés Garcia Otero.  
José Muñiz Sariago.  
José Muñiz Garcia.  
José Muñiz Muñiz.  
Manuel Otero Muñiz.  
José Sariago Cabo.  
Andrés Sariago Cabo.  
Juan Sariago Cabo.  
Vicente Sariago Muñiz.  
José Vazquez Otero.  
José Vazquez Alvarez.  
Ignacio Alvarez Muñiz.  
José Alvarez Fernandez.  
Francisco Fernandez Alvarez.  
Andrés Fernandez Diaz.  
Francisco Garcia Cabo.  
Bautista Gonzalez Muñiz.  
Andrés Gonzalez Fernandez.  
Evaristo Gonzalez Muñiz.  
Lorenzo Iglesia Garcia.  
Tomás Llano Iglesia.  
Manuel Muñiz Iglesia.  
Joaquín Muñiz Mallada.  
Florentino Muñiz Muñiz.  
Manuel Muñiz Otero.  
Manuel Otero Garcia.  
Manuel Otero Vazquez.  
Tomás Sariago Cabo.  
Pedro Otero Vazquez.  
Vicente Otero Muñiz.  
Rodrigo Otero Muñiz.  
Rodrigo Vazquez Alvarez.  
José Villanueva Muñiz.

Riosa, a 2 de Enero de 1926.—El Alcalde, Manuel Alvarez.—El Secretario, Avelino Cobo.

R. al núm. 401

#### Agencia Ejecutiva de la Zona de Luearca

Contribución rústica.—Año 1924-25

D. Ricardo Rico y Rivas, Recaudador-Agente de la Hacienda en la zona de Luearca.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondiente al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente:

Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en

el 2.º grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Número 192 del recibo, Francisco Pola Alva, vecino de Arcallana, total del débito 5,35, pesetas.

194, Eliseo Pérez Martinez, de Arcallana, 0,63.

267, Isabel Cano Castro, de Brañarronda, 2,52.

307, Eugenio Fernandez Fernandez, de Cruces, 6,60.

416, Servando Tablou Gancedo, de Longa, 3,47.

446, Magdalena Cano Alvarez, de Múrias, 5,03.

451, Antonio Garrido Feito de Múrias, 22,01.

452, Domingo Garcia Cano, de Múrias, 13,54.

513, José Mendez Inclán, de Ansera, 6,92.

551, María Cernuda, de Rozos, 5,67.

626, Jerónima Gonzalez Menendez, de Villarin, 3,15.

628, Jesús Gonzalez Alba ó Viuda, de Villarin, 4,73.

643, Ramona Fernandez Fernandez, de Ayones, 0,95.

653, José Fernandez Menendez, de Ayones, 0,32.

659, Juan Garcia Suarez, de Ayones, 9,13.

677, Manuel Gonzalez Martinez, de Ayones, 6,92.

398, María López Rodriguez y hermanos, de Ayones, 4,09.

699, José López, de Ayones, 3,47.

719, Rosalia Menendez Rodriguez, de Ayones, 5,67.

737, Dámaso Rodriguez Fernandez, de Ayones, 1,89.

821, Juan Cano Nido, de Corcos, 1,58.

825, José Fernandez Garcia, de Corcos, 3,15.

866, José Rubio Parrondo, de Faedo, 6,60.

873, Diego Rubio Riesgo, de Faedo, 2,83.

878, Juan Ardura, de Momadas, 9,76.

995, Casimiro Garcia Garcia, Curador José Garcia de Barcia, 0,95.

1024, Juan Garcia Casarota, de Barcia, 4,42.

1044, Herederos de Joaquin Garcia del Campo, de Barcia, 20,76.

1076, Francisco Pérez Suarez, de Barcia, 23,60.

1079, José Pérez Menendez, de Barcia, 13,24.

1090, José Rodriguez Rodriguez, de Barcia, 11,02.

1091, Manuel Rodriguez Garcia, de Barcia, 25,16.

1094, Francisco Rodriguez, de Barcia, 3,15.

1311, Bernardo Avello Pérez, de Cadavedo, 15,41.

1315, Bartolomé Acevedo Suarez, de Cadavedo, 8,81.

1330, Juan Cantera Gómez, de Cadavedo, 5,99.

1338, María Castro Ferrería, de Cadavedo, 4,09.

1341, Manuel Coronas Avello, de Cadavedo, 14,47.

1349, José Cantera Martinez, de Cadavedo, 1,89.

1366, Fernando Fanosa Suarez, de Cadavedo, 16,25.

1369, Luis Fanosa Mendez, de Cadavedo, 1,58.

1380, María Garcia Cajós, de Cadavedo, 1,25.

1385, José Garcia Pertierra, de Cadavedo, 35,51.

1386, José Gomez Pola, de Cadavedo, 2,20.

1388, Herederos de Domingo Mendez, de Cadavedo, 14,47.

1395, Rafael Mendez Pérez, de Cadavedo, 14,79.

1404, José Martinez Garcia, de Cadavedo, 3,47.

1406, Epifanio Martinez, de Cadavedo, 3,15.

1419, Manuel Mingos, de Cadavedo, 4,42.

1457, Ramona Pertierra Garcia, de Cadavedo, 2,83.

1368, Cirila Rivas Alvarez, de Cadavedo, 5,67.

1470, Fernando Rivas Truébano, de Cadavedo, 69,81.

1471, Lesmes Rivera Sierra, de Cadavedo, 3,77.

1499, Antonio Suarez Severino, de Cadavedo, 17,30.

1530, Manuel Fernandez Fernandez, de Villademoros, 0,95.

1538, Fernando Fernandez Arango, de Villademoros, 65,72.

1567, Vicente Pérez del Río Flor, de Anguilero, 2,20.

1619, María Asenjo Gordo, de Busto, 1,58.

1.649, José Fernández Mayor, de Busto, 4,42.

1.674, Joaquina Garcia Gómez, de Busto, 1,58.

1.836, María Alvarez Alvarez, de Casiellas, 2,20.

1.862, José Pedrosa Pérez, de Casiellas, 1,58.

1.963, Ramón Borguas, de Querúas, 1,58.

2.001, Hijos de Aurelio Fernández Pérez, de Querúas, 1,25.

2.115, José Garcia Rodriguez, de Ranón, 1,25.

2.123, Angel Matiella Rodriguez, de Ranón, 1,58.

2.163, Joaquin Cotarelo Perez, de San Cristóbal, 1,58.

2.165, Victoriano Campoamor, de San Cristóbal, 2,52.

2.189, Isidro Garcia o Viuda, de San Cristóbal, 1,89.

2.249, Filomena Asenjo, de Carcedo, 6,29.

2.252, Antonio Cernuda, de Carcedo, 3,15.

2.332, Antonio Méndez Rodriguez, de Carcedo, 4,42.

2.337, María Paredes Garcia o hermanos, de Carcedo, 3,15.

2.404, María Crucos, de Muñás de abajo, 1,58.

2.462, Ramón Martinez Avello, de Muñás de abajo, 2,52.

2.465, Juan Perez Garcia, de Muñás de abajo, 3,77.

2.513, Joaquina Cruces, de Ore, 5,35.

2.574, José González, de Ore, 0,95.  
 2.586, Severa Lara Fernández, de Ore, 5,35.  
 2.613, Antonio y Felipe Rodríguez Fernández Peláez, de Ore, 1,58.  
 2.888, Joaquina Fernández Suarez, de Caleros, 0,95.  
 2.943, José Martínez o Viuda, de Crucero y Malabrigo, 0,32.  
 2.971, Antonio Díaz Caleyó, de Chano, 3,47.  
 2.984, Isabel Fernández, de Chano, 5,99.  
 3.008, Teresa Menendez Andrés, de Chano, 4,09.  
 3.019, Martín Pérez Suarez, de Chano, 9,44.  
 3.083, Salomón Poza Merás, de Muelle, 8,18.  
 3.085, Francisco Pérez Cabral, o herederos, de Muelle, 9,76.  
 3.092, Raimundo Camino, por la herencia, de Olavarrieta, 15,41.  
 3.095, Estéban Fernández Cernuda, González, de Carril, 4,73.  
 3.100, Juan García Portezuelo, de Carril, 7,56.  
 3.142, Josefa González Suarez, de Peña, 17,62.  
 3.146, Amadora Pérez Fernández, de Peña, 25,16.  
 3.510, María Parrondo Rodríguez, de Espiniella de Arriba, 3,15.  
 3.548, Julian González Cano, de Faedal, 18,87.  
 3.789, Manuel Lopez Calleras Morera, de Muñas, 0,63.  
 3.807, Anton o Pérez Fernández (Viuda), de Muñas, 1,58.  
 3.815, Josefa Rodríguez, de Muñas, 1,26.  
 3.831, Pedro Rodríguez Folgueron, de Muñas, 6,29.  
 3.836, Cayetano Soto Martínez, de Muñas, 15,73.  
 3.849, Nicolás Suárez o herederos, de Muñas, 5,35.  
 3.877, Marina Parrondo o herederos, de Peña, 25,16.  
 3.942, Juan Cernuda Garrón, de Relayo, 6,29.  
 3.959, Primo Fernández Ciguerril o herederos, de Relayo, 4,73.  
 4.004, Juan Acevedo Perez, de Villagermonde, 3,15.  
 4.047, Antonio González Martínez o herederos, de Villagermonde, 0,63.  
 4.057, Antonio Rodríguez Prieto, de Villagermonde, 4,73.  
 4.204, Antonio Castrillón García, de Rellón y Casona, 10,37.  
 4.194, Antonio Pérez Calella de Pedrera, 4,09.  
 4.271, José Pérez Mendez, de Sabugo, 1,25.  
 4.300, María Oso, de Adrado, 0,63.  
 4.303, Domingo Parrondo Mayo, de Adrado, 3,15.  
 4.305, Juan Parrondo Castro, de Adrado, 1,89.  
 4.323, Juan Gayo Casona, de Agüera, 16,97.  
 4.332, Josefa García García, de Agüera, 1,25.  
 4.342, José Junceda González o herederos, de Agüera, 2,25.  
 4.350, Teresa Rodríguez Fernández, de Agüera, 1,89.  
 4.417, Juan Alvarez María López, de Bustiello, 37,74.  
 4.437, Juana Feito Redruello, de Caborno, 2,20.

4.475, Domingo Jaquete Boto, de Emberniego, 2,52.  
 4.528, Josefa Alonso García, de Longrey, 4,73.  
 4.538, Joaquin Fernández Rodríguez, de Longrey, 1,58.  
 4.540, José Fernández o Viuda, de Longrey, 1,58.  
 4.551, José García García, de Longrey, 0,63.  
 4.561, Micaela García, de Longrey, 1,58.  
 4.578, Josefa Pérez Fernandez, de Longrey, 6,29.  
 4.582, María y Manuel Pumariaga García, de Longrey, 3,77.  
 4.584, María Juana Rodríguez Gorrite, de Longrey, 1,58.  
 4.587, Joaquina Uría García, de Longrey, 4,73.  
 4.610, Antonia Fernandez Fernandez, de Merás, 7,56.  
 4.624, José Paredes Fernández, de Merás, 6,29.  
 4.626, José Paredes Merás, de Merás, 5,99.  
 4.628, Alonso Saujulián Monteavaro, de Merás, 2,52.  
 4.642, José Fernandez Fernandez, de Ovienes, 3,15.  
 4.648, Teodoro García Lorero, de Ovienes, 1,58.  
 Manuel Martín z Alonso, de Paredes y Piñera, 1,89.  
 4751, Juan Suarez Garcia de Rellón de Merás, 9,46.  
 4.782, Dámaso Menendez Uría, de San Pedro y Granda, 2,83.  
 4.917, Josefa Fernandez, de Almuña, 10,69.  
 4.945, José G.<sup>a</sup> Suarez o vda., de Almuña, 6,29.  
 4.984, Francisco Menendez Calella, de Almuña, 8,18.  
 4.993, José Pérez Barreras, de Almuña, 0,32.  
 5.014, Josefa Suarez, de Almuña, 2,20.  
 5.033, Santiago García Suarez o viuda, de Barcellina, 3,15.  
 5.054, José Fernandez Perez, de Constancios, 3,15.  
 5.058, José García Menendez o viuda, de Constancios, 10,37.  
 5.071, Juana Menendes Suarez, de Constancios, 3,77.  
 5.083, Joaquin Fernandez, de Fontoria, 5,04.  
 5.102, Juan Pérez o Cosme Menendez, de Fontoria, 1,58.  
 5.136, Joaquin Celaya Fernandez, de Granda, 2,52.  
 5.142, Juan Perez Fernandez, de Granda, 1,58.  
 5.175, Isabel Cortés Diaz, de Moanes, 2,37.  
 5.183, Bernardino Fernandez Lopez, de Moanes, 3,15.  
 5.189, Francisco Fernandez Fernandez de Moanes, 17,93.  
 5.245, Joaquin Fernandez o viuda, de Otero, 4,73.  
 5.274, Antonio Suarez Suarez o viuda, de Otero, Rivadecima, Rivadecima, 3,15.  
 5.275, Luisa Suarez Castiello, de Otero, Rivadecima, Rivadecima, 0,63.  
 5.315, Carmen Fernandez Alonso, de Saliente, 1,58.  
 5.333, José Fernandez García, de Santiago, 8,81.  
 5.377, Manuel Menendez García, de Setienes, 3,77.  
 5.378, Francisco Monteavaro, de Setienes, 2,52.  
 5.393, Carmen Suarez, de Setienes, 6,92.

5.425, José Rodríguez, de San Martín, 6,30.  
 5.447, José Suarez Rodriguez, de Taboñas, 4,09.  
 5.466, Andrés García Ondina, de Valtravieso, 1,58.  
 5.643, Juan Fernandez Alvarez, de Brieves, 14,47.  
 5.758, Paulina García Rico, de Cortina, 9,44.  
 5.792, Jacoba Suarez Ondina, de Cortina, 5,03.  
 5.831, Ramón Menñez Reguera o herederos, de Gamones, 4,09.  
 5.924, Juana Avello García, de Pescaredo, 2,52.  
 5.933, José Fernandez Anguibero, de Pescaredo, 0,63.  
 5.937, José García Fernandez, de Pescaredo, 2,52.  
 5.938, Genoveva García Lañón, de Pescaredo, 5,99.  
 6.203, Vicente Riesgo Gayo, de Silvamayor, 4,09.  
 6.216, Dionisia Suarez, de Silvamayor, 3,77.  
 6.233, Fernando Alvarez Fernandez o viuda, de Trevías, 4,09.  
 6.277, Silverio Gomez, de Trevías, 5,03.  
 6.278, José García Viña, de Trevías, 7,23.  
 6.374, José García Royo, de Villanueva, 3,47.  
 6.382, Herederos de Manuel Iravedra, de Villanueva, 0,63.  
 6.384, Herederos de Manuel Fernandez Capalleja, de Villanueva, 4,09.  
 6.365, Nicanora Fernandez, de Villanueva, 2,20.  
 6.363, Ramona Gomez, de Villanueva, 1,89.  
 6.394, Joaquin Menendez Garrandés, de Villanueva, 2,52.  
 6.403, Vicente Menendez Menendez, de Villanueva, 8,50.  
 6.412, Juan Penafonte o herederos, de Villanueva, 16,97.  
 6.423, Casimiro Reguera o viuda, de Villanueva, 9,13.  
 6.433, María Sanfrechoso Maurique, de Villanueva, 20,76.  
 6.448, Ramón Suarez Rodriguez, de Villanueva, 4,42.  
 6.449, Celestino Suarez Merás Gutierrez, de Villanueva, 9,13.  
 6.453, Eugenio Suarez Suarez, de Villanueva, 6,30.  
 6.494, Leonardo García Infanzón, de Olavarrieta, 4,73.  
 6.503, Mateo Alvarez, de Ayones, 1,89.  
 6.513, Pedro Acevedo, de Luarca, 1,58.  
 6.514, Ramona Arango o Cayetano Mendez, de Luarca, 5,03.  
 6.518, Benita Arango, de Luarca, 5,03.  
 6.519, Manuel Alonso Reguera, de Trevías, 8,81.  
 6.558, Colegiata de Pravia o Jacinto Menendez, de Busto, 8,18.  
 6.573, Ramón Agüera García o Colegiata do Cangas, de Agüera, 3,15.  
 6.593, Embarrador de Ranón, de Carcedo, 1,25.  
 6.594, Escuela de Navia o Celestino Durante, de Luarca, 3,14.  
 6.624, Fernando Gonzalez, de Brieves, 1,89.  
 6.641, María Juana Crespo, de Luarca, 7,56.  
 6.659, Benito Huelga, por bienes del Estado, de Buseco, 2,52.  
 6.699, Juan Bautista Menendez, por San Antonio, de Luarca, 22,97.

6.807, Evaristo Valdés Carbajal, de Ocina, 8,50.

Asi pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1920, el presente Edicto se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que surta los efectos oportunos.

Luarca, 19 de Octubre de 1925.  
 —El Agente ejecutivo, Ricardo Rico.

R. al núm. 3.498

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Belmonte

D. Jorge Candeira Alvarez, Juez de primera instancia del Partido de Belmonte.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen juicios de testamentaría de D. Antonio García Arango y D.<sup>a</sup> Filomena García Arango y Fernandez Valdés, y de abintestato de D.<sup>a</sup> Escolástica Fernandez Valdés, vecinos que fueron del término de Salas, a instancia de D.<sup>a</sup> María de los Milagros García García, vecina de Argesaldo, habiendo acordado en providencia de esta fecha tener por prevenidos dichos juicios y citar para los mismos a los interesados, entre los que se encuentran D. Antonio, D. Juan, D.<sup>a</sup> Basilisa García García y D. Evaristo Gonzalez Fernandez, ausentes en paradero ignorado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para la citación de dichos ausentes, a los que se previene que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se expide el presente en Belmonte, Febrero uno de mil novecientos veintiseis.—Jorge Candeira.—El Secretario, P. S., José Alvarez.

R. al núm. 468

### Juzgado de Avilés

#### Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de este Partido, por providencia de fecha de hoy, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, propuesto por el Procurador D. Emilio Valdés Gutierrez, en nombre de D.<sup>a</sup> Josefa Inclán Gonzalez, dedicada a las labores de la casa, asistida de su esposo D. Emilio Fernandez Gutierrez, industrial, mayores de edad y vecinos de San Juan de Nieva, parroquia de Laviana, en el concejo de Gozón, contra D.<sup>a</sup> Germana Gonzalez Alvarez, de la misma vecindad, y otros sobre nulidad de operaciones divisorias de herencia y otras cosas; ha acordado emplazar nuevamente al demandado D. José Inclán Gonzalez, mayor de edad, soltero, propietario y vecino que fué del referido San Juan de Nieva, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que den-

tro del término de cinco días improrrogables, mitad del señalado para su primer llamamiento, comparezca en los autos personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho demandado D. José Inclán Gonzalez, a quien se previene que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, libro la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL y la firmo en Avilés, a dos de Febrero de mil novecientos veintiseis.—El Secretario, Manuel Martínez Teijeiro.

R. al núm. 435

### Juzgado de Barcelona

#### EDICTO

En méritos del juicio universal de quiebra de la Compañía de Seguros «Unión Universelle», y a instancia del Procurador D. Jaime Cartes, en representación de la Sindicatura, se ha dictado la providencia siguiente:

Providencia Juez señor de Páramo

Barcelona, veintiuno de Enero de mil novecientos veintiseis. El anterior escrito únase a la sección cuarta del juicio universal de quiebra de su referencia; requiérase como se pide por medio de edictos a los acreedores «Viuda é Hijos de José María Ucar», de Bilbao, y «Oscar Ferreira», de Avilés, a fin de que dentro del término de quince días comparezcan a cobrar su crédito en la referida quiebra, bajo apercibimiento en otro caso, de depositar su importe en la Caja general de Depósitos, deducidos los gastos de la inserción del referido edicto en la *Gaceta de Madrid*, *Diario de Barcelona* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, Vizcaya y Oviedo.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fé. Páramo.—Ante mí, Eugenio Sarmiento.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los acreedores Viuda é Hijos de José María Ucar, de Bilbao, y Oscar Ferreira, de Avilés, se hace público por medio del presente edicto, en Barcelona, a los veintiuno de Enero de mil novecientos veintiseis.—El Secretario, Eugenio Sarmiento.

R. al núm. 467

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho

Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PRADO RODRIGUEZ, Celestino, hijo de Ceferino y de Engracia, natural de Fresneda, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por haber faltado á concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, residente en la plaza de Ferrol (Coruña).

327

PELAEZ GONZALEZ, José, hijo de Manuel y de Fermina, natural de San Frutoso, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, procesado por faltar á concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.

380

GONZALEZ, José María Luis, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Orvaello, Ayuntamiento de Coaña, provincia de Oviedo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo.

379

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Victor, hijo de Victor y de Paula, natural de Villavaser, Ayuntamiento de Allande, provincia de Oviedo, de 27 años de edad, procesado por faltar á incorporación á filas; comparecerá en el término de 30 días ante el Juez instructor don Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.

319

BORBOLLA DIAZ, Rafael, hijo de Ambrosio y de María, natural de Noriega, Ayuntamiento de Ribadedeva, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración para su destino á cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Marcos Navarro López, residente en Gijón.

390

BLANCO LOREDO, Aniceo, hijo de Clemente y de Angela, natural de Anes, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, soltero, comerciante, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración para su destino á cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante

el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Marcos Navarro López, residente en Gijón.

391

ALVAREZ RODRIGUEZ, José, hijo de José y de Esperanza, natural de Posada, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, dependiente, de 23 años de edad, procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.

326

LOPEZ ALVAREZ, Manuel María, hijo de José y de María, natural de Grandas de Salime, provincia de Oviedo, labrador, de 21 años de edad, procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.

320

FERNANDEZ MOSTAZA, Eusebia, natural de Valencia de Alcántara, del mismo partido, casada, de 21 años de edad, hija de Bernardo y de Beatriz, domiciliada últimamente en Gijón, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Occidente de Gijón a fin de constituirse en prisión.

442

GARCIA FERNANDEZ, José María, hijo de Antonio y de Valentina, natural de Brañela, Ayuntamiento de Tapia de Casariego, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de 30 días ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo.

350

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Leoncio, hijo de Juan y de Hortensia, natural de Salas, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de 30 días ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo.

855

SUAREZ ALVARRZ, Manuel, hijo de Marcelino y de Dolores, natural de Gozón, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. Augusto Comas Delicado, residente en Santiago.

443

CUERVO PEREZ, Pio, hijo de Norberto y de Pia, natural de Cudillero, de la provincia de Oviedo, de 21 años de edad, procesado

por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo.

379

OBAYA RIERA, José, hijo de José y de Oliva, natural de Gijón, de 20 años de edad, soltero, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de noventa días en Gijón, ante el Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Brocos Herrera, contados desde la publicación, para responder al expediente que le instruye por su falta de presentación para pasar al servicio de la Armada, y bajo apercibimiento que caso de no comparecer en el plazo señalado será declarado prófugo.

280.

ELVIRO SUAREZ, Eloy, hijo de José y de Sofía, natural de Infesto, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, soltero, comerciante, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, don Santiago Vez Quijano, residente en Ferrol.

282.

GARCIA CORCES, Manuel, hijo de Roque y de Celestina, natural de Juavias, parroquia de Parces, Ayuntamiento de Valle bajo de Peñamellera, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de treinta días en Ferrol, ante el Teniente del Regimiento de Artillería de Costa, número 2, D. Antonio Rodríguez Alvarez, residente en Ferrol, por estar sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo.

328

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### Sindicato Asturiano del Puerto del Musel

El Comité Directivo de este Sindicato, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 de los Estatutos, convoca á Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 del corriente, á las doce de la mañana, en su domicilio social, calle de Alcalá, número 55.

Podrán concurrir á dicha Junta, teniendo un voto por cada 25 acciones que posean, los que al efecto presenten previamente en este Sindicato sus acciones ó los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún establecimiento de crédito.

Madrid, 9 de Febrero de 1926.—José de Vivar, Secretario.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.